

Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—949-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 1 de la derivación Aiscondel II. Final de la misma: E. T. «Viviendas Aiscondel», 50 KVA. Término municipal a que afecta: Sardanyola. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,335. Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—950-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Navines. Final de la misma: E. T. «Sivis», 200 KVA. Término municipal a que afecta: Sardanyola. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,387. Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—951-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Cáceres por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, promovido por el Instituto Nacional de Colonización, domiciliado en Badajoz, avenida del General Varela, 12, en solicitud de autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y

declaración de utilidad para las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Electrificación de 23 viviendas aisladas del Sector XIV de la zona regable de Orellana, término de Madrigalejo, mediante la construcción de un ramal de línea aérea trifásico de 1.195 metros, a 13,2 KV. en conductor al-ac de 17,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hierro, con origen en el poste número 27 de la línea Madrigalejo-Fernando V, de «Electra de Extremadura, S. A.», y final en un centro de transformación, tipo intemperie, de 30 KVA, a 13.200 ± 5 por 100/220-380 V.

Transcurren estas instalaciones dentro del término municipal de Madrigalejo.

Esta Delegación, cumplidos los trámites reglamentarios dispuestos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación. El incumplimiento de cualesquiera de ellas puede dar lugar a la anulación de esta Resolución.

I. Autorización administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

II. Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamento vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria la importación de material, se solicitará en la forma acostumbrada.

III. Declaración de utilidad pública

Se declara, en concreto, la utilidad pública a los efectos de la Ley 10/1966, y Decreto 2619/1966, y sujeto al cumplimiento de las condiciones impuestas.

Cáceres, 3 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—426-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Cáceres por la que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, promovido por «Hidroeléctrica Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública para las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación del trazado línea a 45 KV. Valdeobispo-Alcántara con los tres cambios siguientes: el primero, por traslado de lugar de la E. T. de Valdeobispo a un nuevo punto distante del primitivo emplazamiento 413 metros, para llegar al cual será preciso instalar cuatro nuevos apoyos; el segundo, motivado por la construcción de la subestación de Coria, al lado de la cual pasa la línea, para hacer la entrada y salida en ella, instalando tres apoyos, con una longitud de 301 metros, y la última, por traslado también de la subestación de Alcántara, con 417 metros y tres nuevos apoyos. Todos los apoyos son metálicos, con organización de celcía, y el conductor Al-Ac. de 147,1 milímetros cuadrados, igual a los de la primitiva línea.

Esta Delegación, cumplidos los trámites reglamentarios dispuestos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación. El incumplimiento de cualesquiera de ellas puede dar lugar a la anulación de esta Resolución.

I. Autorización administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

II. Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria la importación de material se solicitaría en la forma acostumbrada.

III. Declaración de utilidad pública

Se declara en concreto la utilidad pública a los efectos de la Ley 10/1966 y Decreto 2319/1966 y sujeta al cumplimiento de las condiciones impuestas.

Además de las anteriores deberán cumplirse las condiciones que se detallan a continuación, fijadas por los Organismos afectados:

a) En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras se observarán con toda rigurosidad no sólo lo prevenido en las normas técnicas de 10 de julio de 1948, sino en las demás disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, que en lo sucesivo puedan dictarse, de manera que en todo momento la instalación esté conforme a las normas en vigor y en especial ofrecer el máximo de seguridad.

b) Terminadas las obras se procederá por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

c) Tanto durante la construcción como en el período de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dicho concepto y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Cáceres, 6 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—444-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 41, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 367 de la línea V.^a de la Barca a Belloch.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de V.^a de la Barca.

Final de la línea: E. T. 831, «Carretera».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 836,35 metros.

Apoyos: Postes de hormigón pretensado.

Situación E. T.: E. T. 83., «Carretera».

Potencia y tensión: E. T. de 20 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: C. 1.399.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisiciones de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 13 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—350-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 41, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea Corbins-Vilanova de la Barca.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Corbins.

Final de la línea: E. T. 838, «Bullich».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 534,80 metros.

Situación: E. T. 838, «Bullich».

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: C. 1.400.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisiciones de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 13 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—351-D.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 28 de la línea Daurell-Almacellas.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Almacellas.

Final de la línea: E. T. «Cooperativa Frutícola».

Tensión: 22.000 V.

Longitud: 107 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. «Cooperativa Frutícola».

Potencia y tensión: E. T. de 75 kVA. a 22.000/220-127 V.

Referencia: B-1.388.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisiciones de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 18 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—885-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de las líneas.—Apoyo 25 de la línea a Torres de Sauny y apoyo 1.446 de la línea Almacellets-Lérida.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de las líneas: Derivación «Valle» y derivación «Trilla».

Tensión: 22.000 V.

Longitud: 656 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. «Valle» y E. T. «Trilla».

Potencia y tensión: EE. TT. de 30 y 75 kVA. a 22.000/380-220 V.

Referencia: B-1.259.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisiciones de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 13 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—386-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de las líneas: Apoyos 1.482, 1.486 y 1.488 de la línea Almacellets-Lérida.

Terrenos que atraviesan: Lérida.

Final de las líneas: EE. TT. Gardeny I, Gardeny II y Gardeny III.

Tensión: 22.000 V.

Longitud: 107, 115 y 185 metros.